

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
CPM N° 007-2026/GOB.REG-HVCA/DRTC (POR REEMPLAZO)

ACTA DE RESULTADOS FINALES

A las 10:30 horas del día 08 de setiembre del 2026, en las instalaciones de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ubicado en el Jr. Francisco de Ángulo 410, Huancavelica - Huancavelica, se reúnen los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución Directoral Regional N° 012-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 28 de enero del 2026 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de llevar a cabo la Entrevista Personal y determinar el Resultado Final del **Concurso Público de Méritos N° 007-2026/GOB.REG-HVCA/DRTC (POR REEMPLAZO)**.

Luego de la consolidación correspondiente, detalla a continuación los siguientes resultados finales:

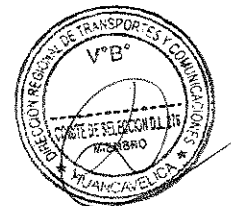
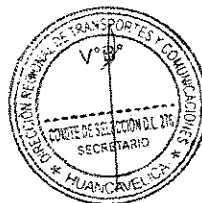
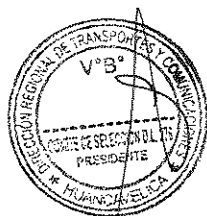
Ítem	: 01
Puesto	: TECNICO EN RACIONALIZACION I (REGISTRO DE AIRHSP - 000022)
N° Posiciones	: 01
Órgano/Unidad Orgánica	: OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

N°	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA/ CONOCIMIENTO (30 puntos)	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR (30%)	RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL (40%)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (10%)	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD (15%)	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	47458940	QUISPE TORALVA MAXIMO	20.00	20.00	22.00(*)	00.00	00.00	00.00	00.00	DESCALIFICADO

(*) De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CPM, el puntaje mínimo aprobatorio para la fase de Entrevista Personal es 30. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio serán declarados **DESCALIFICADO/A**.

(**) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 70.00 puntos según el Cuadro de Méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios. según lo indicado en el literal e) de Criterios de Calificación del numeral 2.5 de las Bases del Proceso de Selección

(***) Se otorgará una bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad, (De acuerdo al capítulo VIII.4 Bonificación Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público)



(****) Se otorgará un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final a los postulantes que posean experiencia laboral en el sector público. (De acuerdo al capítulo VIII.4 Bonificación Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público)

Finalmente, se declara **DESIERTO** los **ítems N° 001, 002 y 003** de la presente convocatoria. De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1. de las Bases del Proceso de Selección, en la cual señala lo siguiente: a) El proceso puede ser declarado desierto Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.

Huancavelica, 08 de setiembre de 2026.
COMITÉ EVALUADOR DEL CPM.

